



4 3 8 7
DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

10 NOV 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1082 de fecha 20 de febrero de 2014, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y, el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), para la ejecución del Programa "Chile Previene en la escuela."
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1939 de fecha 30 de abril de 2014 que aprueba la adquisición de insumos, de acuerdo a la reglamentación interna Municipal del convenio de ejecución del Proyecto en Prevención del Consumo de Drogas denominado "Chile Previene en la Escuela".
- 3.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar la fecha de realización de la actividad de instalación y fortalecimiento de vínculos entre los establecimientos educacionales y el sistema Chile Previene en la Escuela, la que en un comienzo se llevaría a efecto el 12 de noviembre, sin embargo por motivos de fuerza mayor, la actividad se realizará el día 25 de noviembre.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "Jornada de fortalecimiento de vínculos Chile Previene en la Escuela":

Nombre de la Actividad	Jornada de fortalecimiento de vínculos Chile Previene en la Escuela".
A quienes va dirigido	2 representantes de los establecimientos Chile Previene en la escuela vigentes al 2014: <ul style="list-style-type: none">- Escuela Millaray- Escuela Amanecer- Escuela Recabarren- Escuela particular trigales- Escuela Raluncoyan- Escuela Santa Rosa- 2 gestores Chile Previene en la Escuela- 2 profesionales SENDA Previene.
Objetivo General de la Actividad	Instalar estrategias preventivas del consumo de drogas y alcohol.
Objetivo Específico de la Actividad	Reforzar vínculos y lineamientos preventivos en actores claves de los establecimientos Chile Previene en la Escuela
Cobertura Estimada	20 personas
Gasto programado	\$620.000- por concepto de traslados, entradas a termas, desayuno y almuerzo de cada uno de los participantes

1000 21 0047

Registro de la actividad	Minuta, Registro Fotográfico, facturas
Fecha de la ejecución	25 de noviembre de 2014.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- Cuenta Extrapresupuestaria Chile Previene, en la Escuela, 214.05.05.002.002. Valor \$620.000- por concepto de traslados, entradas a termas, desayuno y almuerzo de cada uno de los participantes
 - Contratar mediante el procedimiento de compras públicas, el servicio de traslado, entrada a Termas, desayuno y alimentación.

3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad Programa SENDA Previene, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



HEV/XCS/

- Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Departamento de Gestión de Abastecimiento.
 - Dirección de Seguridad Ciudadana
 - Departamento de RR.PP.
 - Oficina de Partes